

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00224-00- ORDINARIO LABORAL, de **MARTHA ISABEL ARAMENDIZ DE LUQUEZ** contra **SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA.**

Valledupar, 24 de julio de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, se programó la celebración de la audiencia contenida en los artículos 77 CPTSS, para el día 28 de junio de 2023, a las 9:00 a.m., sin embargo, llegada la hora, la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia por no tener programada a esa misma hora otra audiencia en otro Juzgado. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120220022400
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL ARAMENDIZ DE LUQUEZ
DEMANDADO: SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO
LTDA

Valledupar, 24 de julio de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Reprograma audiencia del artículo 77 CPTSS

ANTECEDENTES

Mediante auto Del 20 de febrero de 2023, este despacho judicial fijó como fecha para la celebración de la audiencia del artículo 77 CPTSS el día 28 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.; sin embargo, la parte demandada solicitó reprogramar la audiencia aduciendo tener programada en esa misma calenda y a esa misma hora, audiencia dentro del proceso radicado 2021-097 el cual tramita en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga. Para acreditar su dicho allegó auto de fecha 28 de septiembre de 2022 expedido por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, en el cual se observa que, la demandada estaba citada a acudir a ese despacho a la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS a las 8: 30 a.m. del 28 de junio del año en curso.

Teniendo en cuenta que, el auto que fijó fecha para la audiencia emitido por este despacho, fue posterior al emitido por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito Judicial de Bucaramanga, se accedió a la solicitud de la parte pasiva, siendo necesario entonces, reprogramar la audiencia, atendiendo la disponibilidad de fecha del despacho.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para ese fin, el día lunes 2 de octubre de 2023 a las 3:00 p.m.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el juez puede modificar o revocar de oficio los autos de sustanciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: JP

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 79 del día 25 de julio de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA